



# RESOLUCION R-N° 2393-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2024

Expte. N° 35/2024 – SOSM - UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Ing. Nora Graciela HERRERA, DNI N° 13.037.727; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para continuar prestando servicios en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE OBRA, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1° de diciembre de 2024 en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 494/11, en virtud de que se encuentra jubilada.

QUE asimismo solicita se le continuen liquidando los haberes con todos los adicionales del cargo incluido el suplemento por riesgo.

QUE se cuenta con el aval del Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, y del Ing. Vicente Alejandro LOBO, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL emite el informe correspondiente encuadrando el pedido en lo establecido en la Resolución CS N° 433/22, expresando que es viable lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARIA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

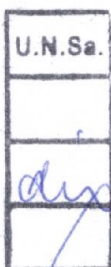
## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 10.- Designar interinamente a la Nora Graciela HERRERA, DNI N° 13.037.727, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 433/2022, en un cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE OBRA, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1° de diciembre de 2024 y por un periodo no mayor a dieciocho (18) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación de haberes de la citada agente con todos los adicionales del cargo que correspondan.

ARTICULO 3°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolucibn en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO EL ORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA